



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCION MUNICIPAL No. 023/98

, á 13 de febrero de 1998

V I S T O :

El oficio No. 039/98 de fecha 13 de febrero de 1998 de la Dirección Administrativa del Honorable Concejo Municipal, que solicita ampliar el contrato con la Empresa IMCRUZ, el mantenimiento y reparación de los vehículos del Organo Deliberante.

CONSIDERANDO:

Que, el Ejecutivo Municipal tiene firmado un contrato con la Empresa IMCRUZ, para los servicios de taller de los vehículos de la marca Suzuki y con el taller URUTAU para otras marcas.

Que, la Presidencia tiene asignada una camioneta Nissan y la Dirección Administrativa del Concejo Municipal una vagoneta Mitsubishi, siendo imprescindible dotar a dichos vehículos de un mantenimiento técnico eficiente que permita que su funcionamiento sea regular durante el año.

Que, el taller de IMCRUZ brinda un servicio de reparación y mantenimiento y para los efectos de control de gastos, es mejor que un solo taller atienda los requerimientos de los vehículos asignados al H. Concejo Municipal.

POR TANTO :

El Honorable Concejo Municipal, en uso de sus legítimas atribuciones y en sesión de fecha 13 de febrero de 1998:

R E S U E L V E :

Artículo 1o.- Instruye al Ejecutivo Municipal, la ampliación del contrato con la Empresa IMCRUZ, para que ésta también efectué los servicios de mantenimiento y reparación a la Camioneta Nissan Doble Cabina 4X4, con Placa de control H.C.M - 001, Motor Z24-936129Y, Chasis UNMD21-446825, COD. 03.003.1.0004 asignada a la Presidencia y a la Vagoneta Mitsubishi, Placa de control H.C.M. - 013, Motor 4G54-KE1165, Chasis DLO47WKJ450620, COD. 03.003.2.0003 a cargo de la Dirección Administrativa del Honorable Concejo Municipal.

Artículo 2o.- Páguese con cargo a la partida correspondiente del Honorable Concejo Municipal, las reparaciones y mantenimientos que se realicen a los vehículos antes citados.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Prof. Sarah Ribera de Riba
CONCEJAL SECRETARIA



Dr. Bismarck Kreidler Flores
CONCEJAL PRESIDENTE